



004-2024419956

**RESOLUCION GERENCIAL N° 086-2024-GRSM-PEAM-GG**

Moyobamba, 06 de marzo de 2024

**VISTOS:**

El Memorando N°056-2024-GRSM/PEAM/OPP, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Informe N°185-2024-GRSM/PEAM/OA-SUAB, de la Especialista (e) de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

El Informe N°0143-2024/GRSM-PEAM-OA, del Jefe de la Oficina de Administración.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N°31953, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y dentro de éste el Presupuesto a nivel de Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Determinados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y las Normas sobre la Aprobación, Ejecución, Modificaciones y Evaluación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Gerencial N°020-2014-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 24 de Enero del 2014, se aprobó la Directiva N°001-2014-GRSM-PEAM.01.00, para la Administración de la Caja Chica en el Proyecto Especial Alto Mayo. Asimismo, la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y modificatorias;

Que, mediante Memorando N°056-2024-GRSM/PEAM/OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que con Memorando N°070-2024-GRSM/PEAM/GGAM, se solicita la Certificación de Crédito Presupuestario, para la apertura de fondo fijo para Caja Chica para ser utilizado en el pago de gastos menudos y urgentes en la ejecución del plan de actividades complementarias a la formulación y elaboración del expediente técnico del PI 2504205 *“Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos en la Reserva Ecológica Tingana del Distrito De Moyobamba - Provincia De Moyobamba - Departamento de San Martín”* por un monto total de S/ 304.00 Soles.

En atención a la normatividad vigente se ha revisado y verificado que el requerimiento y la solicitud de crédito presupuestario SI cuentan con Disponibilidad en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0542-2024, por un monto total de S/304.00 soles de acuerdo con la siguiente cadena funcional:

Fuente de : Recursos Determinados (FONCOR).  
Financ.  
Proyecto : 2504205 – “Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos en la Reserva Ecológica Tingana del Distrito de Moyobamba - Provincia De Moyobamba - Departamento De San Martín”  
Meta : 079-0028068 -GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION

En tal sentido, se certifica la disponibilidad de crédito presupuestario para aprobar los gastos señalados mediante documento resolutivo. La presente no



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCION GERENCIAL N° 086-2024-GRSM-PEAM-GG**

convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo garantizarse la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso;

Que, la Especialista (e) de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, mediante Informe N° 185-2024-GRSM/PEAM/OA-SUAB, comunica a la Administración que la Gerencia de Gestión Ambiental está solicitando la apertura de caja chica para la ejecución del plan de actividades complementarias a la formulación y elaboración del expediente técnico del Proyecto de Inversión: *“Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos en la Reserva Ecológica Tingana del Distrito De Moyobamba - Provincia De Moyobamba - Departamento de San Martín”*; a fin de solventar gastos menudos y urgentes como parte de las actividades que desarrollan.

Motivo por el cual, solicito a usted, derive el presente a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la respectiva emisión del documento resolutivo, más aún cuando se cuenta con la disponibilidad de recursos, que para tal efecto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 542-2024, de acuerdo al siguiente detalle:

META	FTE. FTO.	ESP. GASTO	IMPORTE	TOTAL
079-0028068	R.D.	2.6.8.1.4.2	S/ 104.00	S/ 304.00
		2.6.8.1.4.3	S/ 200.00	
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 304.00</b>

Que, con Informe N°0143-2024/GRSM-PEAM-OA, el Jefe de la Oficina de Administración, manifiesta a esta Gerencia General que la Gerencia de Gestión Ambiental con Memorando N°070-2024/GRSM/ PEAM/GGAM está solicitando la apertura de caja chica para ejecución del plan de actividades complementarias a la formulación y elaboración del expediente técnico del Proyecto de Inversión: *“Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos en la Reserva Ecológica Tingana del Distrito De Moyobamba - Provincia De Moyobamba - Departamento de San Martín”*; a fin de solventar gastos menudos y urgentes como parte de las actividades que desarrollan, que solamente pueden ser canceladas al contado y en forma urgente, según el siguiente detalle:

META	FTE. FTO.	ESP. GASTO	IMPORTE	TOTAL
079-0028068	R.D.	2.6.8.1.4.2	S/ 104.00	S/ 304.00
		2.6.8.1.4.3	S/ 200.00	
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 304.00</b>

Esta Jefatura luego de evaluar la solicitud de la Gerencia de Ejecución de Inversiones, el documento de la Sub Unidad de Abastecimiento y contando con la **Certificación Presupuestal N° 542-2024**, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; solicito a su despacho la autorización para la apertura de la caja chica en mención, mediante acto resolutivo, por enmarcarse dentro de los alcances de la Directiva N° 001-2014-GRSM-PEAM-01.00 *“Directiva para la Administración de Caja Chica en el PEAM”*, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 020-2014-GRSM-PEAM-01.00.

Debiendo indicar en el mismo resolutivo al responsable del manejo de la caja chica, al Sr. Jorge Luis Chilón Rojas como TITULAR y al Sr. Edinson Gómez



## RESOLUCION GERENCIAL N° 086-2024-GRSM-PEAM-GG

Hernández como SUPLENTE; para lo cual remito a su despacho el presente expediente para ser tramitado al órgano competente;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°249-2023-GRSM/GR de fecha 26-04-2023, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** la apertura de un Fondo Fijo para Caja Chica, por el importe de S/304.00 (trescientos cuatro con 00/100 soles), para sufragar gastos menores no previsibles que solamente pueden ser cancelados al contado y en forma urgente, en las actividades que desarrollan en la ejecución del plan de actividades complementarias a la formulación y elaboración del expediente técnico del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos en la Reserva Ecológica Tingana del Distrito De Moyobamba - Provincia De Moyobamba - Departamento de San Martín”; designando como responsable titular del fondo al Sr. JORGE LUIS CHILÓN ROJAS y como suplente del manejo del indicado fondo al Sr. EDINSON GÓMEZ HERNÁNDEZ; fondo que tiene el siguiente detalle:

META	FTE. FTO.	ESP. GASTO	IMPORTE	TOTAL
079-0028068	R.D.	2.6.8.1.4.2	S/ 104.00	S/ 304.00
		2.6.8.1.4.3	S/ 200.00	
TOTAL				<b>S/ 304.00</b>

**Artículo Segundo.-** El monto máximo para cada pago en efectivo del fondo autorizado, es de doscientos y 00/100 nuevos soles (S/200.00); pudiendo realizarse gastos hasta el 20% de la UIT vigente, previa autorización del Jefe de la Oficina de Administración por mayor gasto.

**Artículo Tercero.-** Los procedimientos que regulan la Administración y control de este fondo son los que están contenidos en la Directiva N°001-2014-GRSM-PEAM.01.00, aprobada mediante Resolución Gerencial N°020-2014-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 24 de Enero del 2014; el cual deberá ser de pleno conocimiento de los responsable titular y suplente, designado en el Artículo Primero.

**Regístrese, comuníquese y archívese,**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Ing. Milton Arévalo Muñoz  
Gerente General